



## San Antonio, 27 de Diciembre de 2019.

**VISTO**: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

**RESULTANDO:** que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y el 278;

## **CONSIDERANDO:**

- I) que la poda se co-financia directamente por microregión;
- II) que existe contrato vigente hasta el 30 de junio de 2020, pudiendo prorrogarse por 180 días a efectos de no alterar la prestación del servicio;
- III) que es necesario autorizar el gasto para el ejercicio 2020;

ATENTO: a lo expuesto, el Consejo Municipal resuelve

## EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

## **RESUELVE:**

1.- Autorizar el gasto hasta el 30 de junio de 2020 de \$ 793.496 correspondiente al renglón 278, correspondiente al compromiso de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos;

Damas( Alcaide Municipin de San

**2.-** Comunicar la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.

Million All Co

a Machin

Roberto Percovich